TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 003

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-23-31-000-2011-00430-00
Demandante	Mauricio Sanabria Porras y otros
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 004

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-23-31-000-2012-00100-00
Demandante	Maylen Sotelo Castaño
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 005

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-23-31-000-2011-00508-00
Demandante	Walter Díaz Argumedo y otros
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 006

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-23-31-000-2010-00271-00
Demandante	Luis Manuel López Vertel
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 007

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-23-31-000-2012-00308-00
Demandante	Gloria Claudia Quintero
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 008

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-004-2015-00313-01
Demandante	José Luis Ayaso Otero
Demandado	Municipio de Cerete
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 009

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-701-2011-00181-01
Demandante	Diogenes Corena Guerrero
Demandado	Municipio de Lorica
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 010

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-004-2013-00207-01
Demandante	Robinson Amaris Vargas y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 011

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-702-2010-00236-01
Demandante	Libardo Algarín Díaz
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 012

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-004-2015-00217-01
Demandante	Jhonnathan Torres Hoyos
Demandado	Municipio de Monteria
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 013

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-004-2015-00289-01
Demandante	José Luis Arrieta Ramos y otros
Demandado	Municipio de Monteria
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 014

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-005-2013-00240-01
Demandante	Silfredo Ramos Mora
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 015

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-004-2015-00185-01
Demandante	Jonny Malagan Villafañe y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 016

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-005-2015-00019-01
Demandante	Luz Eneda Noriega Benítez y otro
Demandado	Municipio de Montelibano - Córdoba
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 017

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-702-2012-00059-01
Demandante	José Deimar Reinoso Monjes
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 018

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-700-2011-00285-01
Demandante	Gilberto Serpa Salazar
Demandado	Municipio Buenavista
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 019

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-004-2015-00278-01
Demandante	Monica Patricia Salas Cantero
Demandado	Nación – Rama Judicial
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 021

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Controversias Contractuales
Radicado	23-001-23-31-000-2014-00004-00
Demandante	Arquitecsa Ltda.
Demandado	Fondo Rotatorio de la Policía
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta en el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por otro lado, se observa a folio 397 a 398 del expediente, memorial radicado el once (11) de diciembre de 2018 por el apoderado de la parte demandante ARQUITECSA LTDA., mediante el cual manifiesta que renuncia al poder a él conferido a fin de poder tomar posesión como funcionario judicial. En tal sentido, el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P., establece que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante.

En consecuencia, por encontrarse vencido el término en cita, el despacho dispone **RECONOCER** los efectos de la renuncia del poder presentada por el Dr. ALBERTO MONTAÑA PLATA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76-4 del C.G.P.

En estos términos,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: RECONÓZCASE los efectos de la renuncia del poder presentada por el Dr. ALBERTO MONTAÑA PLATA.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

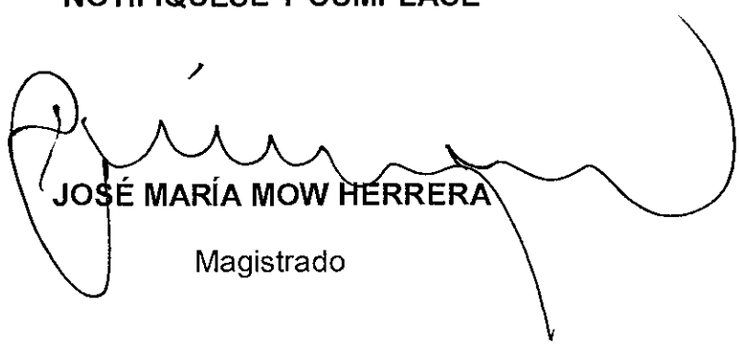

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 022

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-001-2007-00361-01
Demandante	Teresa de Jesús Argumedo Flórez
Demandado	E.S.E Hospital San Francisco y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 023

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-702-2008-00151-01
Demandante	Adel German Solar
Demandado	Empresa de Servicios Públicos de Tierralta
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 024

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-005-2007-00065-02
Demandante	Tomas Antonio Pérez Arrieta
Demandado	Departamento de Córdoba
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 025

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-004-2015-000293-01
Demandante	José Guerrero Zúñiga Peñata
Demandado	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 026

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-004-2007-00207-01
Demandante	Felipe Blanco Zurique
Demandado	Municipio de Lorica
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 027

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-004-2008-00371-01
Demandante	Sixto Marrugo Mendoza
Demandado	Departamento de Córdoba
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 028

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-003-2010-00142-01
Demandante	Brendy del Rosario Blanco Hernández
Demandado	Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cereté
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 029

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-005-2013-00120-01
Demandante	Carlos Manuel Cárdenas
Demandado	Municipio De Chinu
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 030

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-001-2012-00007-01
Demandante	Santander Ramos Pérez
Demandado	Municipio De Planeta Rica
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 031

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-702-2011-00028-01
Demandante	Iván Ballesteros Hernández
Demandado	Municipio De Valencia
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 032

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-004-2015-00309-01
Demandante	Gildardo Agudelo Velásquez
Demandado	Nación - Ministerio De Defensa
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 033

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	23-001-33-31-701-2010-00230-01
Demandante	José Castillo Ramos
Demandado	Municipio De Chinu
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 020

SIGCMA

San Andrés Isla, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	23-001-33-31-005-2015-00172-01
Demandante	Walter Joaquín Camargo Doria
Demandado	Nación – Ministerio de Agricultura
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11134 del 31 de octubre de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Córdoba remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado